	GERENCIA DE CADENA DE SUMINISTROS	CAS-RG-002
	ACUERDO DE CALIDAD DE INSUMOS	Edición:01

1. DEFINICIONES:

Proveedor: Persona natural o jurídica a nombre de quien se elabora la Orden de Compra.

Compra: es el bien o servicio detallado en la Orden de Compra, la misma que es emitida a favor del Proveedor.

Orden de Compra u Orden: documento emitido por EXSA a favor del Proveedor donde se fijan, precios, plazos y condiciones para la adquisición de un bien o servicio. Forman parte integrante de la Orden de Compra, las Condiciones Generales para Compra, Acuerdo de Nivel de Servicio, Acuerdo de Calidad y cualquier otro documento que sea anexo de dicha Orden.

Partes: EXSA y el Proveedor.

No Conformidad: No cumplir con alguna de las variables de las especificaciones técnicas enviadas por EXSA.

Insumo: Se refiere a todos los materiales y/o suministros adquiridos por EXSA.

2. OBJETO:

Lograr un acuerdo entre las PARTES, para garantizar la calidad del material y/o insumo ofrecido y entregado por el PROVEEDOR a EXSA para ser utilizado por este último dentro de su proceso productivo.

3. RESPONSABILIDADES:

EXSA se compromete a hacer llegar al PROVEEDOR oportunamente las especificaciones técnicas que deberán cumplir los materiales y/o insumos, así como también a realizar las notificaciones oportunas sobre cualquier cambio realizado sobre estas. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por EXSA.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. RECEPCION DE MATERIALES E INSUMOS ENTREGADOS

El PROVEEDOR deberá entregar los materiales y/o insumos en el contenedor apropiado para su traslado y adecuado almacenamiento, con el objeto de asegurar la calidad del material y/o insumo hasta el momento de su introducción al proceso.

Los materiales y/o insumos serán entregados en el área de almacenes junto con la siguiente documentación necesaria:

- Packing List.
- Guía de remisión.
- Certificados de calidad por lote y/o batch de producción.
- Hojas MSDS en idioma Español.

Para los materiales de envase y embalaje, los certificados de calidad deben ser detallados por caja y por aditamento.

4.2. TRATAMIENTO PARA MATERIALES E INSUMOS EN INSPECCION, RECHAZADOS O NO CONFORMES

Los materiales y/o insumos recepcionados, son inspeccionados por EXSA al ingreso y durante todo el proceso productivo. El PROVEEDOR deberá ser notificado rápidamente de cualquier No Conformidad encontrada.

El PROVEEDOR analizará la No Conformidad a la brevedad, para extender las acciones correctivas-preventivas necesarias y realizar la reposición inmediata del material y/o insumo rechazado.

Si el material y/o insumo calificado como No Conforme amenaza el normal desarrollo de la producción; el PROVEEDOR, habiendo discutido el problema con EXSA, deberá buscar e implementar una solución mediante las acciones apropiadas para remediar el problema del cual el PROVEEDOR es responsable.

Para cerrar formalmente un reclamo, el PROVEEDOR se compromete a entregar los siguientes documentos:

- Análisis Causa-Raíz de la No Conformidad: A más tardar 01 (una) semana de enviada la comunicación de parte de EXSA.
- Plan de Acciones correctivas-preventivas para evitar una nueva incidencia: A más tardar 02 (dos) semanas de enviada la comunicación de parte de EXSA.

En caso se presentara más de tres lotes o entregas rechazadas del mismo PROVEEDOR, se procederá a suspender la colocación de órdenes

de compra adicionales hasta contar con una nueva evaluación y aprobación de EXSA.

4.3. CONTROL DE DOCUMENTOS

El PROVEEDOR se compromete a llevar Registros de Producción y Trazabilidad de los insumos utilizados para la elaboración de los materiales y/o insumos entregados a EXSA.

Así mismo, deberá contar con Procedimientos para el Control de Documentos y Datos, siendo estos últimos implementados efectivamente. La documentación deberá ser conservada durante por lo menos dos (02) años.

Los registros generados durante la inspección de recepción, ensayos químicos y/o físicos y el análisis de defectos; deben ser conservados por el PROVEEDOR por lo menos dos (02) años.

El PROVEEDOR deberá garantizar a EXSA el derecho de inspección de los mismos cuando sea requerido por este último.

4.4. CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS

El PROVEEDOR se compromete a notificar formalmente a EXSA sobre el cambio de cualquier material que intervenga en la elaboración de los materiales y/o insumos requeridos por EXSA; así como informar acerca del impacto o relevancia del cambio en el material y/o insumo final. Esto deberá ser canalizado a través del Área de Compras EXSA.

4.5. CONTROL DE CALIDAD DE PROCESOS

El PROVEEDOR se compromete a notificar formalmente a EXSA cualquier cambio en el proceso de fabricación de los materiales y/o insumos requeridos por este, así como informar acerca del impacto o relevancia del cambio en el material y/o insumo final. Esto deberá ser canalizado a través del Área de Compras EXSA.

Así mismo, El PROVEEDOR acuerda identificar los materiales y/o insumos, partes y embalaje de acuerdo con los requerimientos definidos.

Es de responsabilidad de El PROVEEDOR asegurar que la identificación de los materiales y/o insumos embalados se mantengan legibles durante el traslado y almacenaje de los mismos.

El PROVEEDOR se compromete en asegurar la trazabilidad de los materiales y/o insumos suministrados por él.

4.6. CERTIFICADOS DE CALIDAD

El PROVEEDOR se compromete a entregar a EXSA, junto con el material y/o insumo, el certificado de calidad de cada lote o batch de producción entregado; el cual deberá contar con la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Fecha de fabricación.
- Garantía comercial.
- Condiciones de almacenamiento.
- Batch o lote de producción.
- Especificaciones técnicas exigidas por EXSA.
- Límites máximos y mínimos de cada especificación evaluada, así como el valor obtenido para el lote o batch detallado.

Los certificados de calidad podrán contar con información adicional, considerada por el PROVEEDOR, lo cual no será motivo de reclamo alguno por EXSA.


4.7. AUDITORIA

EXSA, por medio del Área de Control de Calidad, realizará anualmente una auditoría al PROVEEDOR, la cual se encontrará planificada y coordinada con anticipación. El resultado de esta auditoría será compartido a través del Área de Compras EXSA, quienes tomaran el resultado obtenido como parte de la evaluación del PROVEEDOR para la colocación de futuras órdenes de compra.

Nombre de Representante Legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____

	GERENCIA DE CADENA DE SUMINISTROS	CAS-RG-002
	ACUERDO DE CALIDAD DE INSUMOS	Edición:01

Ante la aparición de repetidas No Conformidades, EXSA puede realizar una auditoria no programada al PROVEEDOR, debiendo este último brindarle las facilidades necesarias.

Nombre de Representante Legal: _____

Firma: _____

Fecha.: _____